

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 26 JUL 2018

00243

Expediente N° 14.235/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.235/18, en el cual el Ing. Franco Rodrigo CORTEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura “Física II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mediante Nota N° 1199/18, solicita ayuda económica para concurrir a las V JORNADAS REGIONALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2018, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y



CONSIDERANDO:

Que el solicitante concurrió a dicho evento, acompañando al contingente de estudiantes de Ingeniería Civil que participó de las Jornadas, compuesto por veintiséis (26) alumnos.

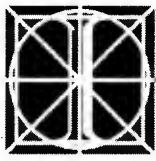
Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400).

 Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de que el docente viajó en  representación institucional.

 Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en



00243

Expediente N° 14.235/18

Despacho N° 26/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

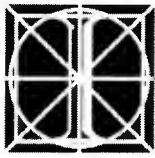
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le generara su concurrencia a las V JORNADAS REGIONALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, llevadas a cabo entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2018, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

-  a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
-  b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.235/18

Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Franco Rodrigo CORTEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00243** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA